



de este efecto.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MAR A VEDIS AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO**

que tienen en la londa esta Ciudad. tenay agua
de lo que de terminando esta que den a quartelados
sea justara lo que se les oviere de dar = Ten quan-
do al encargo que esta Ciudad le hizo de que justara
lo que se les esta debiendo a los dhos. Pedro Fran-
co y Maria Heredia por el tiempo que han estado
dhos. supressores convarados con los quartel
les de esta formando la Cuenta y se ha exa a esta
Ciudad para suprimen Ayuntamiento. pmo en un noticia
para que en esta inteligencia resuelva lo que sea
mas de su agrado, y por la Ciudad entendido di-
lo porziaga dho. tenay de Fran. Contraxa de Lara
y Acado continue todays las providenzias hasta que con-
efecto queden a quartelados dhos. Soldados en dhos.
messores para abito de los vecinos llevando Cuenta
individual de los gastos que en ello se ofrezieren los
quales se pagaren de los efectos consignados para la
guarda de la salud publica en la misma forma
quedos de mag gastos de dho. efecto =

En este Ayuntamiento. se ha visto una Carta escryta a es-
ta Ciudad por el Sr. Carrerj don Alcazar Munozia afin
de que por esta se remita lo que estubiere debiendo de
primero y segundo plazo de el Repartim. de hecho entre
los pueblos de esta provincia de noventa mill Veces

Curatario

